

#### EXP-DGME-17115 /2024

### SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación mediante la cual se solicita se otorgue a la Señora Claudia Adriana JARA, DNI nº 17.614.936, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68º -apartado d) y 72º del Decreto 366-006;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 68° del Decreto 366-006 establece, entre otros, el Suplemento por Mayor Responsabilidad (apartado d), el que de acuerdo con el artículo 72°:

"...se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17º del presente Convenio Colectivo de Trabajo";

Que ha tomado intervención la Secretaría Económico Administrativa:

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Señora Claudia Adriana JARA, DNI nº 17.614.936, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68° -apartado d) y 72° del Decreto 366-006 para desempeñar tareas de Directora de Despacho de la mencionada Secretaría, y, en consecuencia abonarle la diferencia de haberes entre las categorías 03 y 02 del Agrupamiento Administrativo a partir de la fecha y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

Resolución: RES - DGD - 16613 / 2024



ARTICULO 2°.- Instar al Secretario de Extensión Universitaria a iniciar en forma inmediata el llamado a concurso correspondiente para la cobertura del cargo de Director de Despacho de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3°.- El gasto dispuesto en la presente resolución se afectará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución Nº: RES - DGD - 16613 / 2024

Resolución: RES - DGD - 16613 / 2024

# Hoja de firmas